

INFORME COMITÉ INTERCENTROS 24 de Abril 2024

Punto 1: Votación del Acta Anterior

Se aprueba con 13 votos a favor.

Punto 2: Informes de las Comisiones de Trabajo

COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Sobre accidentes en las contratas nos sorprende que solo se haya producido un accidente Leve, coincidimos que hay pocos accidentes laborales en relación con la cantidad de horas trabajadas por las contratas ¿ seguro que se está entregando toda la información ? porque puede que haya habido accidentes más graves en el mes de marzo.

Sobre prevención y en concreto con la Evaluación de Riesgo Psicosocial no entendemos que ante la creación de nuevos departamentos se diga por parte de la empresa que hay que esperar a que haya una estabilización de departamento. Creemos que se debe exigir a la empresa la evaluación inmediata, ya que el personal que va a ese nuevo departamento ya tiene una carga mental acumulada por las reestructuraciones que han sufrido y aparte del trabajo que ya llevan acumulado.

COMISIÓN INTEREMPRESAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Nos damos por informados, pero mantenemos que una vez que cada jurídica tiene su Comité Central de Seguridad y Salud , son en estos foros donde se han de tratar todos los temas correspondientes a Seguridad y salud y NO en una mesa Interempresas formada a un efecto que duplica y distorsiona el trabajo.

COMISIÓN INTEREMPRESAS DE FORMACIÓN

Sobre los nuevos cursos de “obligado cumplimiento”: Código ético de conducta, Privacidad y BCRs y Prácticas de Seguridad en la protección de la información que dan comienzo el próximo 23 de abril, queremos recordar que También es de “obligado cumplimiento que la empresa imparta una formación de calidad y presencial sobre la actividad diaria que realiza cada persona trabajadora y que necesita con prioridad y que la empresa obvia el impartir la formación requerida para realizar una actividad laboral eficaz.

Punto 3: Escritos recibidos y contestación a las propuestas llegadas a la Comisión de Control del Comité Intercentros

Escrito “23 C.E. Barcelona y 24 C.E. Alicante. Permisos retribuidos.

Respuesta: Se remite a Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Esperamos su pronta resolución favorable a la plantilla y que sea lo antes posible, no puede eternizarse la respuesta conforme sucedió en el Convenio Anterior.

Escrito 28 COBAS. Cierre centro de ATAM en Pozuelo de Alarcón.

Respuesta: No es competencia de este C.I.

No compartimos las formas que la mayoría del Comité Intercentros usa para no comprometerse en un tema tan sensible como este. Donde personas con discapacidad verán truncado su día a día por la obsesión empresarial.

Sabemos que las familias juntamente con el Comité de Empresa del centro de ATAM, están llevando una lucha dignísima para evitar el cierre del centro de ATAM. También sabemos que las familias se reunieron el pasado 15 de abril con el Consejo Rector de ATAM donde CCOO y UGT tienen representación y la reunión fue muy desalentadora.

Por eso, y a instancias de las familias y del Comité de Empresa del centro de ATAM, se dirigieron a esta organización y a CCOO de Madrid para que se realizara un último intento de comprensión y sensibilidad ante este problema por parte del Comité Intercentros de telefónica.

Y es lo que hemos realizado, apelar a la sensibilidad proponiendo algo nada estrambótico, que era instar a la empresa a mantener una reunión entre la dirección de ATAM y la empresa **SSH (Servicios Sociales Habilitadores SLU) para evitar el cierre del centro de ATAM de Pozuelo, y si fuera necesario que Telefonica solucionara el problema económico.**

Sea o no responsabilidad de este CI, solo por dignidad moral el CI debería haberse dirigido a la empresa para expresar su preocupación e intermediar para dar una solución y que la dirección de ATAM, y sobre todo Telefónica en el año de su centenario se implicara en este proceso, para tener realmente una responsabilidad corporativa real y no solo de postín.

Pero si el ponerse de perfil conforme hace la mayoría del comité intercentros es lo único que se decide hacer, es decirles a las familias que se van a quedar en la estacada.

Escrito 29 CE de Barcelona. Datos de adscripción al despido colectivo.

Respuesta: Se traslada a Comisión de Seguimiento del ERE. Esperamos que esta comisión sea ágil y los facilite lo antes posible

Escrito no 30 COBAS. Datos de adscripción al ERE

Respuesta: Se traslada a las Comisiones correspondientes. Esperamos que estas comisiones sean ágiles y los faciliten lo antes posible

Punto 4: VARIOS.

Presentamos una propuesta donde preguntábamos si el Plan de Igualdad se ha actualizado respecto a la Ley Trans que ha entrado en vigor. Nos darán contestación en el próximo Comité Intercentros.